(21) 6.21

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00428/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SAF/PF/SLC/SALCF/2019/414** de fecha 10 de junio de 2019, signado por la Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/2181/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00005825
FECHA: 20/06/2019
HORA: 10:30
RECIBIÓ: Cenq

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 3654/2870
Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana. En atención al folio: DGRDC-022387-19
Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la SAFCDMX.

LPM

428

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROCURADURÍA FISCAL
SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN CONSULTA Y FIDEICOMISOS

Ciudad México SECRETARÍA DE FINANZAS DEL D.F.
PROCURADURÍA FISCAL DEL D.F.
10 JUN. 2019
SALIDA

VOLANTE: OFS190004142-01

FOLIOS: 46576, 52415, 55892 y 67107

TURNO: 0701 **NÚMEROS:** 413, 473 y 497

OFICIO: SAF/PF/SLC/SALCF/2019/ 414

ASUNTO: El que se indica.

Ciudad de México, 10 de junio de 2019

11 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE RECIBIDO HORA 10:14

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVODE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/189.3/2019 de fecha 05 de abril de 2019, mediante el cual remitió el diverso MDSPOPA/CSP/2181/2019 del 19 de marzo de 2019, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento o, en su caso, la relativa a las acciones que estime procedentes realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

PUNTO DE ACUERDO

*"**Primero.-** Se exhorta la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum Pardo (...) a alentar y favorecer la legislación sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores.*
***Segundo.-** Se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum Pardo (...) a alentar y favorecer los procesos de armonización de la normatividad estatal vigente con los estándares constitucionales y convencionales en materia de personas mayores.*
***Tercero.-** Se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum Pardo (...) a realizar las acciones necesarias que permitan destinar los recursos económicos suficientes a las instancias de procuración e impartición de justicia, atención a personas mayores, salud, registros civiles, y municipios, para que cuenten con los recursos de infraestructura y personal adecuados para proporcionar servicios a la población mayor de 60 años, estableciendo los indicadores pertinentes para medir, auditar, fiscalizar y transparentar el gasto público.*
***Cuarto.-** Se exhorta la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum Pardo (...) a promover la vinculación y coordinación entre instituciones, dependencias, organismos autónomos, academia, y organizaciones de la sociedad civil para construir una oferta de capacitación en materia de derechos humanos de las personas mayores, dirigida a todo su personal para prevenir violaciones a los mismos.*
***Quinto.-**..." (Sic)*

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir copia de los oficios SAF/SE/DGPPCEG/0812/2019 de fecha 03 de mayo de 2019

suscrito por el Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, SAF/DGEPE/0155/2019 de fecha 07 de mayo 2019 suscrito por la Directora General de Enlace y Programas Especiales y SAF/SSCHA/0477/2019 de fecha 03 de junio de 2019 suscrito por el Subsecretario de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de los cuales se informa de la atención brindada al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS

C.c.c.e.p.LIC. EDWIN MERÁZ ÁNGELES, Procurador Fiscal.-ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx
HERG/FPS/TGI/MAMA

CDMX SECRETARÍA DE FINANZAS 52415

SAF/SE/DGPPCEG/0812/2019

MAY 6 11 04 AM 2019

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2019

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONGERAS
SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención al similar **SAF/PF/SLC/SALCF/2019/303** de fecha 24 de abril de 2019, en el cual se hace referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/189.3/2019 por el que se remite el diverso MDSPOPA/CSP/2181/2019 de fecha 19 de marzo del presente, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que hace de conocimiento que fue aprobado un Punto de Acuerdo, y por virtud del cual usted solicita la información necesaria para atender dicho planteamiento o, en su caso, la relativa a las acciones que se estimen procedentes realizar en el ámbito de atribuciones de la Subsecretaría de Egresos en relación a lo solicitado en el antedicho Punto de Acuerdo, el cual para su pronta referencia se transcribe a continuación:

> ***"Primero.- ...***
> ***Segundo.- ...***
>
> ***Tercero.- Se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum Pardo y a las y los integrantes del Poder Legislativo de esta ciudad a realizar las acciones necesarias que permitan destinar los recursos económicos suficientes a las instancias de procuración e impartición de justicia, atención a personas mayores, salud, registros civiles y municipios, para que cuenten con los recursos de infraestructura y personal adecuados para proporcionar servicios a la población mayor de 60 años, estableciendo los indicadores pertinentes para medir, auditar, fiscalizar y transparentar el gasto público.***
>
> ***Cuarto.-***
> ***Quinto.- ..." (sic)***

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II, 18 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XXIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito comentar lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 27 y 31 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), **son las Unidades Responsables del Gasto las encargadas de programar y presupuestar su gasto público para el ejercicio fiscal que corresponda, debiendo considerar las previsiones de gasto necesarias para la realización de sus diversas actividades y funciones, observando los criterios presupuestales y, en su caso, las previsiones de ingresos que les comunique la Secretaría de Administración y Finanzas.**

Del mismo modo, el artículo 51 de la Ley de Austeridad refiere que **los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a las mismas, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.**

De lo vertido en los párrafos que anteceden, se desprende que son las propias Unidades Responsables del Gasto quienes se deben encargar de la programación y presupuestación de su gasto público para el Ejercicio Fiscal 2019, por lo que la realización de acciones necesarias que permitan destinar los recursos económicos suficientes, tal y como se hace referencia en el Punto de Acuerdo que nos ocupa, debió ser una actividad programada por dichas Unidades Responsables del Gasto o, en su caso, una actividad que deberán considerar en su Anteproyecto de Presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal.

Adicionalmente, es de señalar que dentro de la Administración Pública de la Ciudad de México, existen Unidades Responsables del Gasto que cuentan con recursos presupuestales suficientes para brindar atención a las necesidades básicas de la población en general, así como de aquellos grupos

Avenida Río de la Loza No. 156, piso 6, col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06720, Ciudad de México.

considerados como vulnerables, los cuales son catalogados de tal manera de acuerdo a lo establecido en el Programa General de Derechos Humanos de la Ciudad de México y en los cuales encontramos a los adultos mayores (población mayor de 60 años); cabe mencionar que estas Unidades Responsables del Gasto llevan a cabo diversas acciones en beneficio de los adultos mayores de la Ciudad de México.

Finalmente, me permito comentarle que en el marco de las atribuciones conferidas a esta Subsecretaría de Egresos, a través del artículo 27 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, no se encuentra la inherente a realizar las gestiones necesarias, así como la programación del ejercicio del presupuesto de las diversas Unidades Responsables del Gasto, en el entendido que esta es una atribución inherente a cada una de estas, sin embargo, no es óbice señalar que a la Subsecretaría de Egresos **le corresponde emitir las normas, lineamientos y términos que deberán observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, para la elaboración de sus Anteproyectos de Presupuesto de Egresos** y, con la finalidad de dar cumplimiento a esto, me permito comentar que se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de octubre de 2018, las "Reglas de carácter general para la Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México", en las cuales, a través de la Regla Séptima se establece que se emitirá el **Manual de Programación-Presupuestación para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, el cual es considerado como un instrumento administrativo, técnico y guía metodológica, que describe los elementos, criterios, procedimientos y lineamientos que faciliten el proceso de programación y presupuestación, los cuales orientan a las Unidades Responsables del Gasto en la formulación de sus respectivos Anteproyectos de Presupuesto y que sirven como base para la programación y presupuestación anual del gasto público, lo anterior, con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Austeridad.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C. c. c. e. p. LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.- SUBSECRETARIA DE EGRESOS.- PRESENTE, VÍA ELECTRÓNICA.
LIC. AMELIA ALBA MESDRAJE.- DIRECTORA EJECUTIVA DE NORMATIVA PRESUPUESTARIA.- PRESENTE, VÍA ELECTRÓNICA.
FERMÍN SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE PREVISIÓN Y CONTROL DEL GASTO.- PRESENTE, VÍA ELECTRÓNICA.

Folio SAF: 04142/2019
Folio SE: 02539/2019
Folio DGPPCEG: 1539/2019

AAM/FSG/JJRC

Avenida Río de la Loza No. 156, piso 6, col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06720, Ciudad de México.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE Y PROGRAMAS ESPECIALES

N. 497
Hect

Ciudad de México, a 07 de mayo de 2019
SAF/ DGEPE/0155/2019

55092

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS
SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
PROCURADURÍA FISCAL
PRESENTE

Fernando l

Hago referencia a su oficio SAF/PF/SLC/SALCF/2019 a través del cual hace de conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica "…. **Tercero**.- Se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum Pardo (…) a realizar las acciones necesarias que permitan destinar los recursos económicos suficientes a las instancias de procuración e impartición de justicia, atención a personas mayores, salud, registros civiles, y municipios para que cuenten con los recursos de infraestructura y personal adecuados para proporcionar servicios a la población mayor de 60 años, estableciendo los indicadores pertinentes para medir, auditar, fiscalizar y transparentar el gasto público".

Al respecto me permito informarle que esta Secretaría define acciones concretas a fin de que los contribuyentes mayores de 68 años cuenten con beneficios fiscales, para tal efecto se cuenta con el "*Programa Apoyo a adultos mayores ¡Ahora tu voz vale!*"; el cual tiene como objetivo apoyar a los adultos mayores para que puedan solicitar la reducción en el pago del impuesto predial a través del mecanismo de huella de voz y evitar que tengan que presentarse en las oficinas de la Tesorería y hacer filas durante el primer bimestre del año. Para la obtención de este beneficio en el ejercicio 2019 se registraron 72,154 contribuyentes en el Programa de "*Huella de Voz*". Si bien este programa no tiene costo, sí tiene un beneficio para esta población.

No omito mencionar que la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) a través de la Dirección General del Instituto para el Envejecimiento Digno, tiene a su cargo el "*Programa de Pensión alimentaria para personas adultas mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México*", el cual fue aprobado por el Consejo de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México el 28 de enero de 2019 en su segunda sesión extraordinaria. En dicha sesión se aprobó la modificación del presupuesto para este programa de $2,007,495,000.00 a $2,008,125.000.00.

Esperando que la información le sea de utilidad, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
VIOLETA ABREU GONZÁLEZ

DIRECTORA GENERAL

Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
13 MAY 2019
Subprocuraduría de Legislación y Consulta
Jair 12:14

MAY 13 10 35 AM 2019
PROCURADURIA FISCAL
RECIBIDO

CDMX
GOBIERNO
SECRETARÍA FINANZAS
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

C.c.c.e.p.- Lic. Edwin Meráz Ángeles, Procurador Fiscal. - ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx

Tlalt

Ing. a Cam
Héctor

67107

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN

Fernando

Ciudad de México, a 03 de junio de 2019

SAF/SSCH/000477/2019

PROCURADURIA FISCAL
RECIBIDO
JUN 6 10 57 AM 2019

CDMX
SECRETARÍA FINANZAS

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS
SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
DE LA PROCURADURIA FISCAL
PRESENTE

En atención sus oficios *SAF/PF/SLC/SALCF/2019/299 y SAF/PF/SLC/SALCF/2019/377*, en el cual menciona que la Secretaría de Administración y Finanzas es la encargada de coordinar, dar seguimiento y concentrar la información relativa al Punto de Acuerdo del Congreso de la Ciudad de México del día 19 de marzo de 2019 en materia de personas mayores, misma que solicita a esta Subsecretaría informar las acciones implementadas en el ámbito de las atribuciones de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, hago de su conocimiento lo siguiente:

1. La Dirección Ejecutiva de Desarrollo de la Competencia Laboral, es el área encargada de normar y dar seguimiento a la capacitación de las personas trabajadoras de base y de estructura de la Administración Pública de la Ciudad de México.
2. El área de Formación Continua desarrolla la Metodología para la Capacitación Basada en Competencias Laborales en la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México y hasta el momento no tiene ningún dato etario; sin embargo para el siguiente año se realizarán las modificaciones necesarias para conocer esta información y solicitar a las Dependencias, Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados el reporte del gasto destinado para la capacitación en Derechos Humanos a esta población.
3. El área de Programas Especiales de Capacitación y Certificación, actualmente lleva a cabo un seguimiento al *Programa Especial de Talentos para Trabajadores en Condición de Discapacidad de la Ciudad de México* implementado por la administración anterior.

06 JUN 2019
Jair B. 12:15

4. Con base en lo anterior, se realiza un censo actualizado de personas con discapacidad que laboran en el Gobierno de la Ciudad de México, en el cual se incluye un indicador etario, con el fin de saber cuántas personas mayores con discapacidad participaron en el citado programa y con esto tener elementos para incluir a estos dos grupos de atención prioritaria, con el fin de que en las acciones futuras que se realicen desde esa dirección, se incluyan a las personas adultas mayores.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS
SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN

C.c.c.p. Lic. José Luis García Martínez. - Director General de Política y Relaciones Laborales. – Presente.
Olga Paulín Chávez.- Directora Ejecutiva de Desarrollo de la Competencia Laboral. -Presente.
Mtra. Luz Marina Reyna Morales Martínez. - Subdirectora de Innovación Educativa y Formación Continua. – Presente.
Mtra. Catalina Aguilar Pérez. - JUD de Formación Continua. - Presente.
Juan Antonio Vargas Roque. - Líder Coordinador de Proyectos de Programas Especiales. - Presente.

FOLIO-18987,23916 DEDCL-663,952

OPCH/LMRMM/CAP/JAVR